



339276 - Acordó realizar un diseño, y tiene socios; tomó el pago pero no hizo el trabajo, y sus socios se negaron a compartir la responsabilidad con él

Pregunta

Soy un joven que trabaja en diseño asistido por computadora. Hace unos años, alguien vino a mí queriendo diseñar algo en particular, pero este diseño no estaba disponible para mí. Uno de mis socios me dijo que podía conseguir un modelo de ese diseño, para que pudiéramos elaborar lo que el cliente quería. Con base en eso, tomé quinientos dólares del cliente como pago por el diseño. Al cabo de un tiempo, mi socio no había obtenido el modelo, y el dinero fue utilizado por nosotros, tres socios. Hubo muchos problemas después de un tiempo, y la sociedad se disolvió. El cliente vino pidiéndome que le devolviera los quinientos dólares, y cuando hablé con mis dos exsocios, no les importó devolver el dinero, y alegaron que no tenían nada que ver con eso, con el argumento de que yo era el responsable de realizar los diseños. Les dije que había aceptado el diseño después de que me dijeron que me traerían un modelo de un diseño similar, pero no prestaron atención a mi argumento. ¿Cuál es la norma en mi caso? ¿Debo pagar la cantidad completa de dinero o un tercio? Cabe señalar que el cliente no conoce a mis dos socios.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Es válida la constitución de sociedades para realizar actividades comerciales, y los juristas llaman a esto *sharikat al abdán* [es decir, una sociedad en la que cada socio realiza algún trabajo, a diferencia de una sociedad en la que uno o más socios invierten capital pero no trabajan]. En este tipo de sociedad, cada socio puede actuar en nombre de los demás en la exigencia y recepción del pago.

Este tipo de sociedad es de dos clases:



Una de ellas es cuando dos o más personas forman una sociedad en la que cada uno hace el trabajo para el cual está calificado o dispuesto a hacer, de modo que es una sociedad válida, aunque los socios tengan habilidades diferentes, como una sociedad entre un herrero, un carpintero y un sastre, porque la sociedad tiene por objeto compartir ganancias lícitas, por lo que es válida, tal como si todos los socios tuvieran las mismas habilidades e hicieran el mismo trabajo.

Cualquier trabajo que uno de los dos socios asuma, también hace responsable al otro socio, y ambos pueden ser requeridos para realizar el trabajo; esto se vuelve obligatorio para ambos, porque la base de esta sociedad es la responsabilidad compartida, como si implicara que cada uno de ellos es responsable del trabajo del otro.

El que no tenga las habilidades adecuadas para realizar ese trabajo en particular debe conseguir que otro lo haga, para que tanto los socios como el cliente reciban lo que les corresponde.

Cada uno de los socios tiene derecho a exigir el pago por el trabajo hecho por él o por su socio.

El cliente puede pagar la tarifa a cualquiera de ellos, y habrá cumplido con lo requerido si entrega el pago a uno de ellos, porque cada uno puede actuar en nombre del otro.

Si el pago se hace y luego se pierde después de que uno de ellos lo haya recibido, sin negligencia de su parte, ambos deben compartir la pérdida, porque cada uno actúa en nombre del otro en la exigencia y recepción del pago.

Con base en ello, todos ustedes deben realizar el diseño, aun cuando haya sido usted el único que aceptó el trabajo. Entonces, si el pago recibido se perdió sin negligencia por parte de ninguno de ustedes, todos son responsables de él y deben devolverlo a quien pidió el diseño.

Si quien pidió el diseño no sabía nada de la sociedad entre ustedes, le exigirá a usted que le devuelva el dinero, y debe entregárselo; luego usted puede reclamar a sus socios que le devuelvan su parte.

No hay razón para que se nieguen a pagarle con el pretexto de que usted era el responsable de realizar el diseño siendo que eran socios, porque la naturaleza de la sociedad implica que



cualquiera de los socios puede asumir un trabajo, y todos los socios deben cumplir su parte en la realización del mismo y en el reparto de las ganancias. ¿Cómo podría ser de otra manera, si el dinero recibido fue gastado en beneficio de todos ustedes?

Y Al-lah sabe más.